

 Transporte	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACION	
	ACTA DE RECIBO PARCIAL, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	
	CÓDIGO: CTN-F-012	VERSIÓN: 006

Dependencia:	GRUPO ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS	Unidad Ejecutora:		Fecha:	viernes, 26 de septiembre de 2025
--------------	--	-------------------	--	--------	-----------------------------------

INFORMACION BASICA DEL PROVEEDOR					
Nombre/Razon social:	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA		Naturaleza:	Persona Jurídica	
Identificacion:	800093388				
Correo:	CONSERJESINMOBILIARIOS@GM AIL.COM		Telefono de contacto:	6741400	
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	445	Pago N.:	5	Plazo de Ejecucion	2025-12-12
Fecha de Iniciacion	2025-04-14	No. Registro Presupuestal	105325		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO
--

Valor Inicial:	\$48.881.820,75
Valor Total:	\$56.330.479,15
Total Pagado:	\$25.011.315,02
Saldo actual:	\$31.319.164,13
VALOR A PAGAR:	\$6.881.288,25
Menos este pago:	\$24.437.875,88

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	SG-626 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR		
OBLIGACION / RP	ACCIONES	VALOR
LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES SON LAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES CLÁUSULA 6 –OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS Y CLÁUSULA 8 OBLIGACIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CCE-126-2023.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL, REGION 14 "QUIBDO " ORDEN DE COMPRA 144000 PERIODO DEL 1 AL 31 DEL MES AGOSTO, SE RECIBE A SATISFACCION CON LA FACTURA # 3479 \$6.881.288,25	\$6.881.288,25

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con el objeto contractual. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO

La información registrada en este documento se encuentra debidamente aprobada por los supervisores responsables del proceso.

Supervisor 1:	Edilson Alfonso Naranjo Patiño
C.C. :	94377332



CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA

Nit 800093388 - 2

Nota Crédito de la Factura Electrónica de Venta

NCCL No. 425

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 8121 9.66 X 1000

CLIENTE	MINISTERIO DE TRANSPORTE			POR CONCEPTO DE	
NIT	899999055 4			#\$24-01-01-000;144000;cpmarroquin@mintransporte.gov.co#\$	
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO		Motivo (Tipo) Nota Crédito Electrónica:
ida Esperanza (Calle 24) No. 6		Bogota D.C.	3240800		7. Nota Crédito sin referencia a facturas
FECHA NOTA		FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR
24/09/2025		18/10/2025			MYRIAM BERNATE ROMERO
					FORMA DE PAGO
					Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medi	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	002QUIBDO	Servicio operarios de aseo y cafetería	1	Und.	1.728.080,00	19%	32.834	1.728.080,00
2	003QUIBDO	Bienes de aseo y cafetería - Insumos	1	Und.	379.187,88	19%	7.205	379.187,88
3	C003	AIU 10 %Servicios Operativos Aseo.	1	Und.	210.726,79	0%	0	210.726,79
4	002RIOSUCI	Servicios operarios de aseo y cafetería	1	Und.	1.728.080,00	19%	32.834	1.728.080,00
5	003RIOSUCI	Bienes de aseo y cafetería - Insumos	1	Und.	294.219,03	19%	5.590	294.219,03
6	C003	AIU 10 %Servicios Operativos Aseo.	1	Und.	202.229,90	0%	0	202.229,90
7	002ITSMINA	Servicios operarios de aseo y cafetería	1	Und.	1.728.080,00	19%	32.834	1.728.080,00
8	003ITSMINA	Bienes de aseo y cafetería - Insumos	1	Und.	291.851,08	19%	5.545	291.851,08
9	C003	AIU 10 %Servicios Operativos Aseo.	1	Und.	201.993,11	0%	0	201.993,11

Total líneas o ítems: 9	SUBTOTAL	6.764.447,79
	DESCUENTO	0
	IVA	116.840,46
	TOTAL DE LA OPERACIÓN	6.881.288,25
	RETEFUENTE	12.299,00
	RETEIVA	17.526,07
	RETEICA	1.685,81
	TOTAL DOCUMENTO	6.849.777,37

Valor en Letras

SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE

Factura Electrónica de venta a la cual se hace referencia



Fecha de Factura Electrónica de Venta: 18/09/2025

Prefijo y Número de Factura Electrónica de Venta: E 3454

Fecha de Expedición de Factura Electrónica de Venta: 18/09/2025 4:53:29 p. m.

CUFE de Factura Electrónica de Venta:

e0325775adfe68a0a44b1bd81ca0879c515caf50fadee012844360b6391177d5274e98cf584fb93b4d412460d70389fc

KR 19 166 34 Teléfono 6741400

Correo Electrónico

facturacion@conserjesinmobiliarios.co



CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA

Nit 800093388 2

Factura Electrónica De Venta No

E No. 3479

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764080559710 que habilita desde E 2601 hasta E 4000. Vence 2026-09-30

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8121 9.66 X 1000

CLIENTE	MINISTERIO DE TRANSPORTE		
NIT	899999055 4		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
ida Esperanza (Calle 24) No. 6		Bogota D.C.	3240800
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO	
24/09/2025		24/10/2025	

POR CONCEPTO DE

#\$24-01-01-000;144000;enaranjo@mintransporte.gov.co#\$
Servicios del mes de agosto Región 14 Quibdó.

ORDER REFERENCE

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
MYRIAM BERNATE ROMERO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	002QUIBD	Servicio operarios de aseo y cafetería	1	Und.	1.728.080	19%	32.834	1.728.080,00
2	003QUIBD	Bienes de aseo y cafetería - Insumos	1	Und.	379.188	19%	7.205	379.187,88
3	C003	AIU 10 %Servicios Operativos Aseo.	1	Und.	210.727	0%	0	210.726,79
4	002RIOSU	Servicios operarios de aseo y cafetería	1	Und.	1.728.080	19%	32.834	1.728.080,00
5	003RIOSU	Bienes de aseo y cafetería - Insumos	1	Und.	294.219	19%	5.590	294.219,03
6	C003	AIU 10 %Servicios Operativos Aseo.	1	Und.	202.230	0%	0	202.229,90
7	002ITSMIN	Servicios operarios de aseo y cafetería	1	Und.	1.728.080	19%	32.834	1.728.080,00
8	003ITSMIN	Bienes de aseo y cafetería - Insumos	1	Und.	291.851	19%	5.545	291.851,08
9	C003	AIU 10 %Servicios Operativos Aseo.	1	Und.	201.993	0%	0	201.993,11

Total líneas o ítems: 9

Valor en Letras

SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE #251-02786-8 BANCO DE OCCIDENTE

OBSERVACION:5000258700

TOTAL AIU	614.949,80
SUBTOTAL	6.764.447,79
DESCUENTO	0,00
IVA	116.840,46
TOTAL DE LA OPERACIÓN	6.881.288,25
RETEFUENTE	12.299,00
RETEIVA	17.526,07
RETEICA	1.685,81
TOTAL MENOS RETENCIONES	6.849.777,37



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 24/09/2025 15:25:48

KR 19 166 34 Teléfono 6741400

Correo Electrónico facturacion@conserjesinmobiliarios.com



Bogotá, Septiembre 16 de 2025

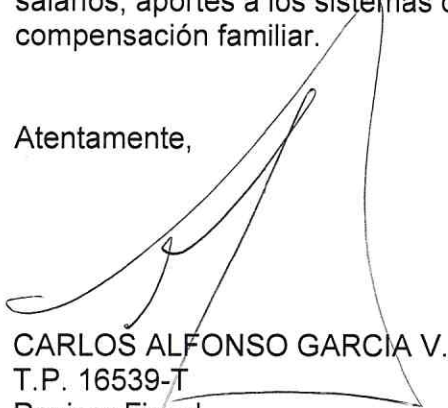
GENERANDO AMBIENTES AGRADABLES

CERTIFICACION DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PÁRAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi calidad de Revisor Fiscal de **CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.**, identificada con Nit **800.093.388-2** certifié que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación el propósito de verificar el pago efectuado, durante los últimos seis (6) meses por la Compañía por concepto de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar. El pago de dicho concepto es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando del cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos, informo que la Compañía, pagó salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar.

Atentamente,



CARLOS ALFONSO GARCIA V.
T.P. 16539-T
Revisor Fiscal

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

08674357385459A3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ALFONSO GARCIA VELASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19409483 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 16539-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

16539-T

CARLOS ALFONSO GARCIA VELASQUEZ
C.C. 19409483
RES. INSCRIPCION 2372 DEL 27/11/1988
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

272999 23887



Modificación Plástica S.A. 180942/9119

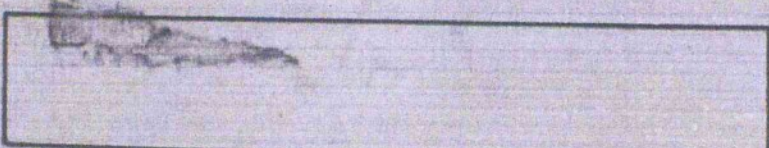
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA





Bogotá,

PARA: **EDILSON ALFONSO NARANJO PATIÑO**
Operario Calificado código 4169 grado 11
Grupo Administración de Bienes y Servicios
Subdirección administrativa y financiera.

DE: **STEPHANIE DAYAN BRITTON NIETO**
Subdirectora del Talento Humano encargada del empleo de Secretaria General

ASUNTO: Designación de Supervisión.

Cordial Saludo,

De manera atenta le informo que, a partir de la fecha ha sido designado como supervisor del contrato de prestación de servicios que relaciono a continuación, según lo solicitado, POR LA Dra. Lina Maria rojas Ospina, jefa de la Oficina de Planeación encargada de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No. 20253220122223 de fecha 25 de Agosto de 2025:

ORDEN DE COMPRA / CONTRATO NUMERO	NOMBRE CONTRATISTA
O.C. 144001 de 2025 (NUMERACIÓN INTERNA 446/2025)	ASECOLBAS LTDA
O.C. 144006 de 2025 (NUMERACIÓN INTERNA 451/2025)	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.
O.C. 144000 de 2025 (NUMERACIÓN INTERNA 445/2025)	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.
O.C. 144007 de 2025 (NUMERACIÓN INTERNA 452/2025)	ASECOLBAS LTDA.
O.C. 144002 de 2025 (NUMERACIÓN INTERNA 447/2025)	ASECOLBAS LTDA.
O.C. 144003 de 2025 (NUMERACIÓN INTERNA 448/2025)	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.
1146 DE 2023	ELCY ZORIA SERRATO
1152 DE 2023	LEONOR CAMACHO YUSTRES
1078 DE 2024	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA - ICANH

Es de recordar que es obligación del supervisor, mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, ya que de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la ley.

Vale la pena mencionar que atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

"La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. (...)"

En cumplimiento de lo anterior y en ejercicio de sus actividades como supervisor se deberá dar





estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece:

“La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PARÁGRAFO 1o. *No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.”*

En atención a la circular 20231330004683 del 19 de enero del 2023 y ejercicio de sus funciones como supervisor deberá llevar un control de la relación de pagos y saldos, aprobar, justificar y solicitar, en caso de requerirse y con la debida anticipación, la adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada o liquidación del contrato supervisado, así como dar estricto cumplimiento a los procedimientos del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio.

Ahora, con respecto a los cierres de expedientes, se exhorta al supervisor a tener en cuenta la circular interna 20241330147083 del 13 de noviembre del 2024 a través de la cual se comparten las directrices emitidas por el ente rector en materia de contratación, relacionadas con el proceso de “cierre de expedientes electrónicos”.

La Secretaría General, a través del Grupo Contratos, prestará la asesoría y el apoyo que se requiera para el cabal cumplimiento en la actividad de supervisión que se le ha sido encomendada.

Cordialmente,

STEPHANIE DAYAN BRITTON NIETO

Subdirectora del Talento Humano encargada del empleo de Secretaria General

Copia: Claudia Patricia Rodríguez Marroquin / Grupo Administración de Bienes y Servicios

Elaboró: Rocío Portillo Flórez / Grupo Contratos 
Revisó y Aprobó: Yurany Pérez Castro / Coordinadora Grupo Contratos 



MINISTERIO DE TRANSPORTE QUIBDO								
ORDEN 144000								
AGOSTO DE 2025								
EMPRESA	NIT	REGION	MUNICIPIO	IRRECCION	PAGO PERSONAL	INSUMOS	AIU	IVA
CONSERJES INMOBILIARIOS	800093388-2	14	QUIBDO	DT	\$1.728.080,00		\$ 172.808,00	\$32.833,52
CONSERJES INMOBILIARIOS	800093388-2	14	QUIBDO	DT		\$379.187,88	\$ 37.918,79	\$7.204,57
CONSERJES INMOBILIARIOS	800093388-2	14	RIOSUCIO	DT	\$1.728.080,00		\$ 172.808,00	\$32.833,52
CONSERJES INMOBILIARIOS	800093388-2	14	RIOSUCIO	DT		\$294.219,03	\$ 29.421,90	\$5.590,16
CONSERJES INMOBILIARIOS	800093388-2	14	ITSMINA	DT	\$1.728.080,00		\$ 172.808,00	\$32.833,52
CONSERJES INMOBILIARIOS	800093388-2	14	ITSMINA	DT		\$291.851,08	\$ 29.185,11	\$5.545,17
			TOTAL		\$5.184.240,00	\$965.257,99	\$ 614.949,80	\$ 116.840,46
			TOTAL					6.881.288,25